

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE 2025/QZ.O

- **FECHA:** 28/07/2025

- **ÓRGANO PROPONENTE:** DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **OBJETO:** CONTRATACIÓN DE CREACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS Y CREACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTOS DEL PROGRAMA ENRIQUECEDORA VERDE+ PARA LAS EDICIONES DE 2025 Y 2026.

- **EXISTENCIA DE CRÉDITO:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	5.000,00 €	ENRIQUECEDORA.1.01
2026	5.000,00 €	ENRIQUECEDORA.1.01

Existe crédito suficiente para la realización de este gasto y está contemplado en el presupuesto en vigor en la partida ENRIQUECEDORA.1.01., previéndose crédito para el presupuesto del próximo periodo de ejecución.

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicio

- **DURACIÓN:** desde la fecha de inicio indicada en el contrato hasta el 15 de diciembre de 2026. Estimándose su inicio en septiembre de 2025.

Se establecen dos plazos parciales para la prestación de los servicios:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG9ZWZB3D27BP6KYA5FDQEUMHG	PÁG. 1/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE ARIAS MAIDERO Pk2jmJW7X4EK4CGUC86BE4ED6BFXY6	PÁG. 1/4	



- Para el 2025, desde la fecha de inicio indicada en el contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.
- Para el 2026, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.

- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, tiene por objeto principal, en virtud de lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, fomentar la cultura y la realidad emprendedora y empresarial, pudiendo desarrollar, conforme a sus Estatutos, entre otras, algunas de estas actividades, la promoción de la cultura y actividad emprendedora en el ámbito de los grupos profesionales que conforman la sociedad andaluza; la gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial; la potenciación del tejido empresarial, a través del apoyo a colectivos de emprendedores, propiciando la formación y ayudando a la inversión inicial, mediante la tutela de las empresas que se creen; la participación en proyectos de cooperación al desarrollo en materias relacionadas con sus fines; la promoción de actuaciones dirigidas a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio mediante el impulso de la actividad económica y la creación de empleo; la información y el asesoramiento sobre todos los instrumentos de apoyo a la creación de empleo y al desarrollo del tejido empresarial de Andalucía; y la promoción de proyectos y de otras iniciativas de desarrollo local.

El Programa ENRIQUECEDORA VERDE+ está financiado por la Fundación Biodiversidad a través del Programa Empleaverde+ del Fondo Social Europeo Plus (FSE+ 2024), cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento en nuevas economías, contribuyendo así a una economía más sostenible y justa socialmente.

La participación en el mencionado programa por parte de Andalucía Emprende implica cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre y la convocatoria correspondiente a 2024, así como la normativa nacional y comunitaria específica del Fondo Social Europeo Plus y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del periodo de programación 2021-2027, y ejecutar las tareas y actividades asumidas por Andalucía Emprende en el proyecto según la propuesta presentada, garantizando la calidad y el logro de los objetivos y resultados previstos.

Entre las tareas y actividades a las que se ha comprometido Andalucía Emprende se encuentran realizar las acciones de Formación FM05 y de Asesoramiento personalizado AD05 de la 1ª edición y las acciones de Formación FM06 y de Asesoramiento personalizado AD06 de la 2ª edición.

Para poder llevar a cabo las referidas acciones, Andalucía Emprende necesita contratar los servicios de creación de los contenidos de formación y su impartición y los asesoramientos personalizados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG9ZWZB3D27BP6KYA5FDQEUHMG	PÁG. 2/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA JORGE ARIAS MAIDERO	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJW7X4EK4CGUC86BE4ED6BFX6	PÁG. 2/4	



Los contenidos de las acciones de formación deben integrar la innovación social digital y las nuevas tecnologías como herramientas clave en el desarrollo de emprendimientos para aprender a aplicar soluciones digitales que mejoren los procesos de negocio y aumenten el impacto positivo en la economía.

Los asesoramientos personalizados a las personas emprendedoras deben, como continuación de la formación recibida, profundizar en la aplicación práctica de las soluciones tecnológicas que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad en los emprendimientos, y mejorar la competitividad y la innovación en negocios de economía circular.

- **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO:** Es necesaria la contratación de estos servicios porque Andalucía Emprende carece de personal experto con conocimientos especializados en formación y asesoramiento en innovación social digital, nuevas tecnologías y economía circular para acometer la ejecución de la formación presencial y asesoramientos, tanto presenciales como online, con las características exigidas para la adquisición y mejora de competencias para la transición ecológica, que el programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo plus en 2024 nos exige.

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 10.000,00 €

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):** 8.264,46 €

- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:** Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se opta por este procedimiento atendiendo al importe y según los requisitos del artículo 159 de la Ley 9/2017.

- **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contrato no se divide en lotes porque existe la necesidad de que las acciones de formación y asesoramientos personalizados estén perfectamente enlazadas y ajustadas, con unos contenidos que se complementen totalmente para asegurar que las personas que van a ser beneficiarias de dichas acciones reciban una capacitación integral, gradual y de calidad, que solo se consigue si una misma empresa se encarga de todo el proceso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG9ZWZB3D27BP6KYA5FDQEUMHG	PÁG. 3/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE ARIAS MAIDERO Pk2jmJW7X4EK4CGUC86BE4ED6BFXY6	PÁG. 3/4	



Nombre: Pilar Ramos Martín

Cargo: Directora de Emprendimiento, innovación y Comunicación.

Firma:

Autorizado por el Director de
Servicios Corporativos

Fecha de firma digital

Autorizado por el Director
General de acuerdo al art.
116.1 de LCSP (9/2017)

Fecha de firma digital

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG9ZWZB3D27BP6KYA5FDQEUMG	PÁG. 4/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	JORGE ARIAS MAIDERO Pk2jmJW7X4EK4CGUC86BE4ED6BFX6	PÁG. 4/4	